Bucaramanga 21/05/2024

EVALUACION #2 PROCESO MINIMA CUANTIA 011-041-2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE GAS PROPANO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE".

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN.

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE.

Para la presente evaluación se revisa la documentación aportada por la empresa COLGAS

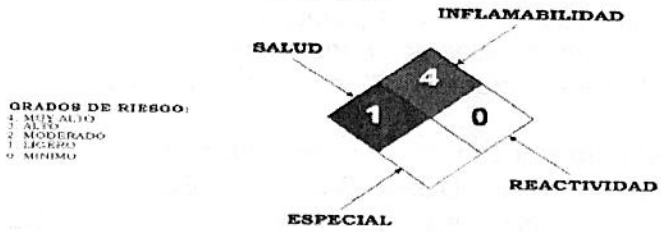
REQUISITOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	COLGAS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE La experiencia se acreditará con contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea el 100% del presupuesto oficial del proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen la experiencia para el presente proceso de selección: Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y/o actas de recibo a satisfacción o acta de liquidación, cuyo objeto contractual sea igual y/o similar al objeto contenido en la presente necesidad. Las actas deben contener el máximo de la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor. c) Nombre o razón social del contratista d) Nombre o razón social del contratante e) Fecha de iniciación y terminación del contrato. 2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante de bienes y/o servicios relacionados con el objeto contractual.	CUMPLE
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que	NO APLICA

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

<table>
<tr><td>constituyen tal experiencia.
Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.
Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Cant</th><th>Código SAP</th><th>Descripción</th><th>Peso Mínimo</th><th>Requisitos Mínimos</th></tr>
<tr><td>1</td><td>NA</td><td>400003117</td><td>GAS PROPANO 45 KG</td><td>45 KG</td><td>Especificaciones Técnicas</td></tr>
</table>
Nota 1: Teniendo en cuenta la variación en el comportamiento de la operación de los catering en cumplimiento a la misión institucional y analizadas las ejecuciones de contratos anteriores con este mismo objeto, se puede evidenciar que las cantidades varían de acuerdo a la necesidad de cada catering, teniendo en cuenta que se presentan aumentos o disminuciones en los partes de personal, concertaciones de menú donde se incluyen productos que requieren mayor o menor cocción, mantenimientos a las infraestructuras donde se requiera suspender el servicio de gas domiciliario y por ende impactan en la ejecución del contrato, por lo tanto determinar cantidades exactas no es posible para el futuro negocio jurídico, por lo cual se ejecutara de acuerdo a la necesidad diaria para cumplimiento de la misión institucional.</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Rombo de Clasificación de Riesgos



1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1. Hoja de Datos de Seguridad para Sustancias Químicas No: HDSSQ-LPG	**4. Familia Química:** Hidrocarburos del Petróleo
2. Nombre del producto: Gas licuado comercial, odorizado	**5. Fórmula:** $C_3H_8 + C_4H_{10}$
3. Nombre Químico: Mezcla Propano-Butano.	**6. Sinónimos:** Gas LP, LPG, gas licuado del petróleo.

2. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS INGREDIENTES

1.Nombre de los componentes	%	2. No. CAS	3. No. UN	4. LMPE: PPT, CT	5. IPVS	6. Grado de riesgo			
						S	I	R	Especial
Propano	60	74-98-6	1075	Asfixiante Simple	2100 ppm	1	4	0	
Butano	40	106-97-8	1011	PPT: 800 ppm	---	1	4	0	
Etil-mercaptano (odorizante)	0.0017 – 0.0028	75-08-1	2363	PPT: 0.95 ppm CT: 2 ppm	500 ppm	2	4	0	

FORMULARIO TECNICO: El oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá allegar formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones l oferente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), deberá allegar formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad, de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.	CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Acreditar establecimiento de comercio o lugar de expendio, almacenamiento y/o distribución según aplique, mediante el Certificado de existencia y representación legal	CUMPLE

y/o certificado de inscripción en el registro mercantil, según sea el caso, en donde ejecutarán las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección (Suministro Gas propano). **Nota 1:** Para el caso de proponentes plurales por lo menos uno de sus integrantes y/o miembros deberá acreditar el cumplimiento del requisito.	
PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN: Acreditar con mínimo dos puntos de distribución, ubicados en cualquiera de los LUGARES DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO, los cuales deberán ser acreditados mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o contratos de arrendamiento con la empresa en donde se indique la ubicación de los lugares acreditados. **Nota 1:** Los puntos de distribución, deberán estar a nombre del oferente y la dirección o direcciones registradas en la cámara de comercio, de no ser de propiedad del oferente, deberá allegar promesa de arrendamiento cuya vigencia sea mínimo dos meses más del plazo de ejecución del presente proceso, debidamente suscrito y firmado por ambas partes, donde se establezca claramente la dirección del lugar. **Nota 2:** La entidad a través del evaluador técnico, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada.	CUMPLE SE VALIDA EN LA PAGINA DEL RUES CUMPLE CON LOS PUNTOS DE DISTRIBUCION  https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0003194437&c=04
VEHICULOS: Allegar certificación firmada por el representante legal o apoderado en la que se compromete a realizar las entregas en vehículos aptos para el transporte de estos productos, en los diferentes catering de la Regional Nororiente, los cuales deberán cumplir con las siguientes características, así: ☐ Los Vehículos deben exhibir, el rotulo para mercancías peligrosas, según el tipo de gas que este trasportando, de acuerdo con la NTC 1692. ☐ SOAT ☐ Revisión técnico mecánica (si aplica) ☐ Licencia de transito **Nota 1:** Todos los documentos deben estar vigentes y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES: El proponente deberá allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos a suministrar. 1. Que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos.	CUMPLE

2. Que, dentro de los procesos agroindustriales de los productos a suministrar, se emplean buenas prácticas ambientales. 3. Que adjuntará al finalizar la etapa de ejecución contractual. Certificados de disposición final de residuos reciclables, orgánicos y peligros, expedido por gestor autorizado	
ACCESIBILIDAD Y LOGISTICA: Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los comedores de tropa ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada comedor. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares	CUMPLE
CONTACTO PERMANENTE: El ofertante deberá allegar certificación que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva, aclarándose que esta comunicación debe ser de domingo a domingo, dada la operación de la entidad	CUMPLE
PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL: Según el artículo 10 del decreto 2851 de 2013, Planes estratégicos de las entidades, organizaciones o empresas en materia de seguridad vial, además de las acciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, los Planes estratégicos de Seguridad Vial adoptados por las entidades, organizaciones o empresas que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores, deberán estructurar un Plan estratégico de Seguridad Vial, independiente del sector público como privado deberán adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011 - 2021 o al documento que lo modifique o sustituya, y deberán adaptarse a las características propias de cada entidad, organización o empresa. Para el caso de uniones temporales, consorcio o promesa de sociedad futura, cada integrante deberá acreditar el requisito. Por lo anteriormente mencionado y caso de que el oferente cumpla los requisitos para implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, es necesario entregar: □ Adjuntar documento debidamente firmado por el representante legal, responsable del PESV y responsable SST, donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la ley 1503 de 2011 y la Resolución 40595 de 2022, indicando la	CUMPLE

cantidad de pasos que aplican a la empresa de acuerdo a la Resolución 40595 de 2022. ☐ Adjuntar la POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL firmada por el REPRESENTANTE LEGAL. ☐ Los oferentes obligados a dar cumplimiento al artículo 6.2 de la Resolución 5178 de 2023 deberán presentar el soporte del reporte ante la Superintendencia de transporte. (En caso de estar en trámite adjuntar compromiso firmado por el representante legal que durante la ejecución del contrato acreditara el radicado). ☐ Certificado firmado por el Representante legal en el que se comprometa a realizar el reporte anual en el aplicativo SISI/PESV con fecha máxima el décimo día hábil del mes de agosto de cada anualidad durante la vigencia del contrato como lo indica la Resolución No. 5178 del 24.07.2023. **Nota 1**: en caso dado de que no aplique para la empresa la implementación del PESV se debe justificar por medio de un documento firmado por el represente legal.	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta: 1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea MODERADAMENTE ACEPTABLE o ACEPTABLE. **Dicha certificación debe tener adjunto el soporte de la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior (2023).** **Nota 01:** Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año. De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar: 2. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente. 3. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).	CUMPLE

4. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), **emitida por el ARL** con fecha de la presente vigencia (2024) y que contenga el nivel o fase de implementación del SG-SST. 5. Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual (2024) y del último año (2023), (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST. **Nota 2:** Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.	

CONCLUSIÓN: validados los documentos aportados por la empresa COLGAS se concluye que cumple con los requisitos técnicos solicitados.

Luz Dary Quintero Pico
Comité Técnico Evaluador

colgas
SOLUCIONES PARA LA VIDA

Bucaramanga, 20 Mayo del 2024

Señores.
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
Bucaramanga.

Cordial Saludo,

La suscrita ANA ISABEL BELTRAN GARCIA, obrando como apoderada de la empresa COLGAS S.A E.S.P, identificada con nit 890.500.726-3, certifico que los productos del contrato serán entregados en vehículos aptos para el transporte de GLP, en los diferentes catering de la Regional Nororiente, los cuales cumplen con las siguientes características, así:

- Los Vehículos deben exhiben, el rotulo para mercancías peligrosas, según el tipo de gas que este trasportando, de acuerdo con la NTC 1692.
- SOAT
- Revisión técnico mecánica
- Licencia de transito

Cordialmente,

ANA ISABEL BELTRÁN GARCÍA
Directora Administrativa y Logística.
COLGAS S.A E.S. P

colgas
SOLUCIONES PARA LA VIDA

Bucaramanga, 20 Mayo del 2024

Señores.
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES
Bucaramanga.

Cordial Saludo,

La suscrita ANA ISABEL BELTRAN GARCIA, obrando como apoderada de la empresa COLGAS SA ESP, identificada con Nit 890.500.726-3, certifico que nuestra empresa da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos a suministrar.

1. Damos cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos.
2. Dentro de los procesos agroindustriales de los productos a suministrar, se empleamos buenas prácticas ambientales.
3. Adjuntaremos al finalizar la etapa de ejecución contractual. Certificados de disposición final de residuos reciclables, orgánicos y peligros, expedido por gestor autorizado.

Cordialmente,

ANA ISABEL BELTRÁN GARCÍA
Directora Administrativa y Logística.
COLGAS S.A E.S. P